



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1859 125

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 04 DIC. 2013

VISTOS :

A) El Addendum Convenio de Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Lagos, Selección 2012, de fecha 24 de septiembre de 2013, suscrito entre la **Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo** y la **Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “**Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol**”.

C) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “**Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol**”.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “**Taller de Capacitación Huertos Comunitarios Orgánicos Barrio Los Lagos, Angol**”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Encargada Programa
- 3.- Encargada Licitación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Prog. Recuperación de Barrios
- Ley de Transparencia
- Of. partes

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL